

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, de conformidad con el art. 366 del C. G del P. se procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** en el presente proceso. Rad. 2022-00102-00 y pasa a Despacho para los fines pertinentes.

| | |
|---|-----------------------|
| Agencias en derecho | \$1.160.000,00 |
| Arancel judicial | \$----- |
| V/r gastos de envío notificación personal y aviso | \$13.000,00 |
| V/r edicto emplazatorio | \$----- |
| V/r póliza judicial | \$----- |
| Inscripción de la medida previa y expedición del certificado | \$----- |
| Gastos Secuestre | \$----- |
| Gastos Curador Ad-Litem | \$----- |
| Honorarios provisionales y gastos provisionales diligencia de secuestro y/o Inspección Judicial | \$----- |
| Honorarios definitivos Perito | \$----- |
| Expedición Plano ICGA | \$----- |
| TOTAL | \$1.173.000,00 |

Sírvase proveer. Agosto 04 de 2023



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretaría

AUTO
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
SOCIEDAD PEDRO NEL MORALES S.A.S.
Vs.
JOHN JAIRO MONTOYA URIBE
RADICACIÓN No. 2022-00102-00

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
NUEVE (09) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

Teniendo en cuenta que se ha practicado la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** pertinente, por parte de la secretaría de este Despacho, estando conforme a las normas aplicables, **SE APRUEBA** la misma de conformidad al artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c057fba4b0471f64dbd40a86d84f2e4eebe90c0894c2e5e0e5b4a8e44d65ae26**

Documento generado en 09/08/2023 10:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>